



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios,
Programas Municipales – Correos Comunitarios**

Huépil, 28 de Noviembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3604 / 2018.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°875 de fecha 26 de Noviembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la contratación de doña Jessica Urra Gutiérrez.
- d) La necesidad de contar con personal a honorarios para prestar servicios en Programas Sociales “Prestación de Servicios Comunitarios” – “Correos Comunitarios”
- e) El contrato de prestación de servicios de fecha 28 de Noviembre de 2018 entre la Municipalidad de Tucape y doña Jessica Urra Gutiérrez.

DECRETO:

- 1) Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras e) de los vistos, a los proveedores que se indica, por ser quien se adecua a lo requerido por la municipalidad.

- Jessica Urra Gutiérrez C.I.:N° [REDACTED] \$353.293.- brutos mensuales (01/11/2018 al 31/12/2018)

- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Prestaciones en Servicios Comunitarios, Programa Correos comunitarios, de la gestión “Servicios Comunitarios” del presupuesto municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Ofc. de partes
 - Ofc. Personal
 - Archivo.
- JVJ/GPL/RJS/cac.

